



Gobernación del Cauca

**CIRCULAR No. 031**

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE ADMINISTRAN RECURSOS EN LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, UBICADOS EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

**ASUNTO:** CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET.

**FECHA:** 15 MAR 2017

Cordial Saludo.

Atendiendo solicitud de directivos docentes respecto al servicio de internet en los establecimientos educativos públicos, se informa que el Numeral 7 del Artículo 2.3.1.6.3.11, Decreto 1075 de 2015, establece: *"Pago de servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e internet en las condiciones fijadas por la entidad territorial."*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la Entidad Territorial Cauca no es factible adelantar la contratación por cuanto el Ministerio de Educación Nacional no ha asignado los recursos para este fin, se autoriza la adquisición del servicio de conectividad previo Acuerdo del Consejo Directivo, en los establecimientos educativos donde no exista este servicio y cuenten con recursos en los Fondos de Servicios Educativos, lo cual conlleva la modificación de la Planeación Financiera presentada a la oficina Financiera de la Secretaría de Educación y Cultura.

Atentamente,

**ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**  
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Milton Fabián Pérez Ayala. Profesional Universitario Administrativa y Financiera  
Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega. Profesional Universitario Financiera.  
Revisó: Lucio Armando Jurado Ahumada. Profesional Universitario Jurídica.  
Proyectó: Nelly C. López Sánchez

M03.01.F03 -Version: 03

Serretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca  
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernacion del Cauca  
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104  
e-mail: despachoseceducacion@sedcauca.gov.co  
www.sedcauca.gov.co



**Cauca**  
Territorio *PAZ*